



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19**

### **CEIP VÁZQUEZ DE MELLA.**

**Documento basado en la “Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid 19 en centros educativos” aprobada con fecha 27 de agosto**

#### **DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO**

Se considera caso sospechoso a cualquier alumno/a o trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como las alteraciones de olfato y gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles o diagnosticados de COVID-19.

Ante un alumno/a que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

1.- Se contactará con el coordinador COVID-19 (Secretario) quien lo llevará a un espacio separado de aislamiento. Caso que el coordinador este impartiendo docencia directa o que se encuentre ausente del centro, será algún otro miembro del equipo directivo el encargado de suplir sus funciones.

2.- Los casos sospechosos esperarán en la sala de aislamiento junto con el coordinador COVID-19. La sala cuenta con ventilación, gel hidroalcohólico, mascarillas higiénicas y quirúrgicas, pañuelos desechables y papelera de pedal. Dicha sala será desinfectada tras su utilización. También serán desinfectados el aula del alumno/a y los aseos utilizados por su



CEIP VAZQUEZ DE MELLA

Código de centro: 28011040

grupo.

El alumno/a permanecerá con su mascarilla puesta en todo momento. Si el alumno es de Educación infantil y no lleva mascarilla el coordinador Covid-19 le facilitará una (higiénica y/o quirúrgica).

Si hubiera varios casos sospechosos, todos ellos permanecerán juntos en la misma sala guardando siempre una distancia mínima de dos metros entre ellos/as.

3.- Se contactará con la familia o tutores legales para que acudan al centro a recoger al alumno-a y se les avisará de que deberán contactar cuanto antes con su médico de familia/pediatra de atención primaria y seguir las orientaciones del mismo.

Si el alumno-a presentara síntomas de gravedad se llamará inmediatamente al 061.

En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, este abandonará inmediatamente el colegio, se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad de Madrid.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 061.

### **AISLAMIENTO DOMICILIARIO**

La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) deberá seguir las directrices de los servicios de salud y si requiriese prueba diagnóstica PCR deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de la misma. También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro, por ser familiares convivientes.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.

Si el caso se confirma, la persona afectada no debe acudir al centro y debe permanecer en



cuarentena en su domicilio hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, siempre siguiendo las pautas de su médico y de las autoridades sanitarias.

## **MANEJO DE LOS CONTACTOS**

En el caso de que el resultado de la PCR sea positivo, los profesionales de Salud Pública contactarán con el coordinador COVID-19 del colegio.

A continuación, en coordinación con Salud Pública, se realizará el estudio y seguimiento de contactos estrechos con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en período asintomático

### DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO

A efectos de la identificación de los contactos estrechos en el colegio se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. (Estos grupos están formados por un máximo de 20 alumnos/as junto a su tutor/a. Pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta).

El tutor/a del GCE también será por tanto considerado contacto estrecho.

Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros, durante más de 15 minutos, los dos días previos a la aparición de los primeros síntomas; podrá ser considerado contacto estrecho, siendo las autoridades sanitarias las encargadas de valorar cada uno de estos casos.



## **MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS**

Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos, los cuales deberán permanecer en su domicilio guardando el periodo de cuarentena designado por su médico, por línea general los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Esto será así incluso cuando el resultado de la PCR, si se hiciese, fuera negativo.

Se realizará este seguimiento activo para verificar el desarrollo de síntomas. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales.

Se proporcionará a las familias la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Las personas que ya han tenido una infección por SARS-COV-2 confirmada por PCR en los 6 meses anteriores estarán exentas de hacer cuarentena, siempre que así lo consideren las autoridades sanitarias.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

## **MANEJO DE LOS BROTES**

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en el Centro pueden ser muy variables:



- Pueden aparecer casos en un único GCE sin que se produzca transmisión en dicho grupo.
- Puede detectarse un brote en un GCE en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE.
- Puede detectarse un brote en varios GCE sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes.
- Pueden producirse brotes con transmisión entre diferentes GCE en el propio centro educativo.

El coordinador COVID-19 se coordinará con profesionales de la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias. Esta interlocución permitirá, igualmente, comunicar los resultados de la investigación epidemiológica y valorar conjuntamente las medidas a adoptar.

Tras la evaluación epidemiológica, se efectuará una valoración del riesgo por salud pública. Se escalarán las medidas de control sobre el brote que pueden ir desde el cierre de uno o varios GCE, de una etapa educativa o hasta incluso el cierre temporal de todo el centro.

Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote.

La actividad continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas con excepción de los grupos afectados.

## **ALUMNADO Y PERSONAL VULNERABLE**

El alumnado y personal del centro que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.